

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	19:44:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se nos confirme la dirección del lugar donde se dejarían los documentos para perfeccionar el Contrato, si sería en Trujillo o en Huaraz, este último que sería el lugar de ubicación del área usuaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun memo del area usuaria HDNA-HZ-L-0011-2024,Se precisa que lo consultado esta detallado en el numeral 2.5. del capitulo II de la Sección especifica de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 19:44:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se nos precise la cantidad máxima de procesos, por materia, que serían encargados al Contratista durante toda la prestación del servicio de asesoría legal, ya que el numeral 8 de los TDR hace referencia a una cantidad aproximada por año. Ello, con la finalidad de poder remitir una oferta económica seria, teniendo en cuenta el real alcance del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3-8 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e g u n M e m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 -
2024 No tiene una cantidad máxima de procesos, pues ello dependerá de la necesidad que se presente durante la prestación del servicio. Teniendo únicamente como cantidad referencial por año 47 procesos como se indica en el TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 19:44:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se nos precise la cantidad máxima de consultas mensuales cuya absolución puede ser requerida. Ello, con la finalidad de poder remitir una oferta económica seria, teniendo en cuenta el real alcance del servicio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** c)

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e g u n M e m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 - 2 0 2 4
No tiene una cantidad máxima de consultas, pues ello dependerá de la necesidad que se presente durante la prestación del

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 19:44:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se nos precise que el plazo será computado en días hábiles y desde que se recibe la información o documentación completa para la atención de la consulta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8.1

Literal: d)

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun Memo HDNA-HZ-L-0011-2024 Se precisa que el plazo será computando en días hábiles desde que se realizada la consulta con la información o documentación completa

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA
Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código :	20512369392	Fecha de envío :	16/07/2024
Nombre o Razón social :	REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC	Hora de envío :	19:44:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se nos precise si la Entidad hará entrega de los falsos expedientes y si el medio que se emplee puede ser virtual, considerando el principio de vigencia tecnológica y la modernización del Estado Peruano. De la misma manera, se nos precise, si la entrega del falso expediente completo por el Contratista a la culminación del contrato puede ser remitido digital o virtualmente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: j) Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e g u n M e m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 - 2 0 2 4
La entrega de los falsos expedientes al contener estos entre otros documentos en copias legalizadas u originales, se realizará en físico en la oficina que indique el proveedor del servicio, la cual deberá estar ubicada dentro del radiourban de la ciudad de Huaraz, como se indica en los TDR. De igual forma la devolución y/o entrega de los expedientes completos por el contratista a la culminación del contrato se realizará en forma física en la oficina del área usuaria, ubicada en la ciudad de Huaraz.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 19:44:59

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se precise que en caso de diligencias fuera de la ciudad de Huaraz, la Entidad asumirá los viáticos y gastos de traslado del abogado que proponga el Estudio. Caso contrario, se indique la cantidad máxima de diligencias mensuales y su duración aproximada (en días), a fin de que el postor pueda elaborar una propuesta seria para su Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8.1 Literal: r) **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e g u n M e m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 - 2 0 2 4
No, en caso de diligencias fuera de la ciudad de Huaraz, el proveedor del servicio asumirá los viáticos y gastos de traslado de sus colaboradores. No se tienen número máximo de diligencias mensuales, pues está sujeto a la necesidad del servicio. La duración aproximada de las diligencias es entre horas a un día. La mayoría de las diligencias judiciales y fiscales se vienen realizando de manera virtual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Fecha de envío : 16/07/2024

Hora de envío : 19:44:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se precise, a qué se refieren con la prohibición de no patrocinar ¿al proveedor o sus abogados¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 8.1

Literal: s)

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

S e g u n M e m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 - 2 0 2 4
Al respecto, se precisa que el proveedor o sus abogados se obligan a no patrocinar ni estar patrocinando, ni estar asesorando ni asesorar, a ninguna persona natural o jurídica, que tengan procesos judiciales o extrajudiciales contra la Entidad (Hidrandina S.A.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PUBLICO DE ELECTRICIDAD ELECTRO NOR MEDIO SA HIDRANDINA

Nomenclatura : AS-SM-57-2024-HDNA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio Asesoría Legal defensa patrocinio en procesos laborales civiles y penales para la UE HUARAZ

Ruc/código : 20512369392

Fecha de envío : 16/07/2024

Nombre o Razón social : REAÑO VIDAL, HERNANDEZ & ABOGADOS SAC

Hora de envío : 19:44:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Observamos esta exigencia, puesto que, al momento de que los proveedores se postulen al presente proceso, no tienen cómo saber qué empresas o personas son contrapartes de la Entidad, a fin de que se exija el cumplimiento de este extremo de las Bases. Lo referido resulta ser un imposible fáctico y jurídico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.1 **Literal:** s) **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lo referido resulta ser un imposible fáctico y jurídico.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Segun M E m o H D N A - H Z - L - 0 0 1 1 - 2 0 2 4 el area usuaria indica :Noseacoge:Pueselproveedorquepostulealpresenteprocensorevisandosusprocesos,procedimientosoasesorías,quetieneasu cargo,puedeconocersilaentidad(HidrandinaS.A.)espartedelos mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null